

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.829/2019

Órgano: Vicepresidencia del ICHL.

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 11 de julio de 2019, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Belalcázar, Benamejí, Cabra, Cardeña, Castro del Río, Fuente Tójar, El Guijo, Montilla, Montoro, Moriles, Palenciana, Palma del Río, Posadas, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba, con fecha 21 de octubre de 2019 he decretado la puesta al cobro en periodo voluntario del/los siguiente/s padrón/es cobratorio/s:

Belalcázar: Tasa por Reserva de Aparcamiento y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2019.

Benamejí: Tasa por Mercadillo de la 9ª mensualidad de 2019 y Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2019.

Cabra: Tasa por Cementerio del ejercicio 2019. Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2019.

Cardeña: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2019.

Castro del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 3º trimestre de 2019.

Fuente Tójar: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2019.

El Guijo: Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2019.

Montilla: Tasa por Recogida de Basura, Tasa por Mercadillo, Tasa por Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio del 3º trimestre de 2019.

Montoro: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 2º semestre de 2019.

Moriles: Tasa por Mercado de Abastos de la 10ª mensualidad de 2019.

Palenciana: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 3º trimestre de 2019.

Palma del Río: Tasa por Suministro de Agua Potable y Tasa por Alcantarillado del 3º trimestre de 2019. Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial y Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos del 4º trimestre de 2019.

Posadas: Tasa por Portadas y Escaparates, Tasa por Quioscos, Tasa por Anuncios y Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2019. Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 6º bimestre de 2018.

Priego de Córdoba: Tasa por Mercadillo del 3º trimestre de 2019. Tasa por Aparcamiento en Edificios Municipales de la 11ª mensualidad de 2019.

Puente Genil: Tasa por Recogida de Basura, Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 3º trimestre de 2019.

La Rambla: Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado del 3º trimestre de 2019.

Rute: Tasa por Suministro de Agua Potable del 3º trimestre de 2019.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2019.

Villaviciosa de Córdoba: Tasa por Entrada de Vehículos y Re-

serva de Aparcamiento del ejercicio 2019.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### Recursos:

Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el/ la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### Plazo de ingreso en periodo voluntario:

Según resolución del Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de 21 de octubre de 2019, desde el 5 de noviembre de 2019 hasta el 7 de enero de 2020, ambos inclusive.

#### Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### Atención personal:

Oficinas Centrales. C/ Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra. C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque. Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena. C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla. C/ Gran Capitán, esq. C/ San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Avda. Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba. C/ Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil. C/ Susana Benítez, 10.

#### Servicio de información telefónica:

957 498 283.

Córdoba a 23 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:  
La Vicepresidenta del Organismo, Felisa Cañete Marzo.